Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

19195/2025 “ZORIAN. LUIS ALBERTO (TF 93426580-I) c/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECRTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de septiembre de 2025.

Y VISTOS:

1º) Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate —desistimiento del proceso de conocimiento—; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas en las etapas cumplidas en este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** los honorarios regulados a favor de los doctores Anouk Iardelevky y María Julia Chiesa, quienes ejercieron la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Resol. SGA n° 1860/25 y reducción prevista en el artículo 9º de la ley 27743 y en el artículo 38, inciso b), de la Resolución General (AFIP) N° 5525/24).

2º) Que, de conformidad con la entidad de la labor desarrollada, la importancia de la cuestión sobre la que debió expedirse la perito nombrada en autos, contadora María Belén Romero Malivini, corresponde **CONFÍRMAR** los honorarios regulados en su favor (arts. 1º, 3º y 21 de la ley del arancel; resol. SGA nº 1860/25).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27423 y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE*.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 16/09/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#40086014#471980052#20250916100625720